

DECRETO N° 0809
NEUQUÉN, 07 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 5350-M-02, la Ordenanza N° 9374; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Gestión Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza se fija a cargo de quienes resultaron adjudicatarios de las parcelas que surgieran de la subdivisión de las mayores fracciones individualizadas como Lotes 25, 28 y 29 de la Manzana X del barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén, el pago de una suma dineraria en compensación por la inexistencia de cesión de superficie que por Ordenanza corresponde para espacio verde y reserva fiscal;

Que dicha suma es a cargo de los adjudicatarios, en 48 cuotas, con las correspondientes actualizaciones de las tasas estipuladas para loteos sociales, conforme lo establece el Artículo 3º) de la citada Ordenanza;

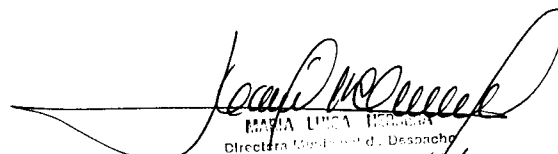
Que en cumplimiento de la misma y conforme lo enunciado en el Artículo 2º), se procedió a confeccionar convenios con los adjudicatarios, estando ya los mismos suscriptos por cada uno de ellos y por el señor Subsecretario de Economía;

Que dichos convenios fijan como fecha de vencimiento para el primer pago por parte de los deudores el día 01-07-02;

Que la Dirección de Gestión Tributaria expone los inconvenientes técnico- administrativos con los cuales se enfrenta por ser tan limitado el tiempo existente entre el día en que se recepcionan los convenios y la fecha de vencimiento de éstos, por lo cual sugiere la fijación de nuevas fechas de vencimiento, ofreciendo para ello y con la justificación para cada uno de los casos, el día 15-07-02, para los propietarios del Lote 25, y el día 15-08-02 para los vecinos del Lote 29, ambos de la Manzana X del barrio Río Grande;

Que todo lo enunciado hace necesaria la implementación de una prórroga para el inicio del pago de las 48 cuotas instituidas mediante convenio, a fin de implementar la operatoria tendiente a su cobro;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de ...2º///


MARÍA LUISA RODRÍGUEZ
Directora General de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 13/14;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

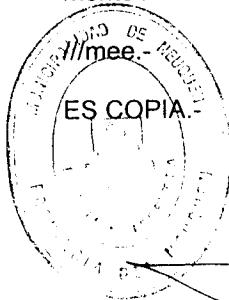
Artículo 1º) ESTABLECER el día 15 de julio de 2002 como nueva fecha de ----- vencimiento para el primer pago por parte de los vecinos del Lote 25 de la Manzana X del barrio Río Grande, que firmaron el convenio de reconocimiento de la deuda en cumplimiento de la Ordenanza N° 9374.-

Artículo 2º) PRORROGAR hasta el día 15 de agosto de 2002, el inicio del ----- pago por parte de los vecinos del Lote 29 de la Manzana X del barrio Río Grande, que firmaron el convenio de reconocimiento de la deuda en cumplimiento con lo normado por la Ordenanza N° 9374, con el fin de implementar adecuadamente la operatoria del cobro.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas competentes de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten Signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Comunicación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-